



Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Jueves, 14 de abril de 1988. — Número 75

Página 885

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Presidencia.— Expropiaciones. Obra: Acondicionamiento. Tratamiento de intersección y mejora de pavimento C. S. 430, ramal de N-634 a Pedreña, punto kilométrico 3,000 al 7,700, y carretera S-435, de Pedreña a Somo, punto kilométrico 0,000 al 1,900, tramo Gajano-Pedreña 886
- 3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.— Edicto de deudores a la Hacienda Regional . 887

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.— Expediente de información pública y expediente S. M. 03.15.00 887
- Confederación Hidrográfica del Norte de España.— Información pública 890

3. Subastas y concursos

- Junta del Puerto de Santander.— Devoluciones de fianzas 891

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

- Junta Vecinal de Hermosa.— Adjudicación, mediante subasta, de 350 eucaliptos 892
- Campoo de Yuso.— Anuncios de subastas para el aprovechamiento de caza mayor y menor de montes de utilidad pública 892

3. Economía y presupuestos

- Santander.— Deudores a la Hacienda Municipal . 893
- Ribamontán al Monte.— Padrón de vehículos para el año 1988 894
- Guriezo.— Listas de impuestos de circulación de vehículos (año 88), recogida de basuras (año 87) y canon de terrenos comunales (año 87) 894
- Hermandad de Campoo de Suso.— Impuesto de circulación de vehículos y proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito entre el Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso y el Banco de Crédito Local de España . 894

- Cartes.— Impuesto de circulación de vehículos, tasas de recogida de basuras y de suministro de agua potable a domicilio para 1988 895
- Junta Vecinal de Cóbreces.— Presupuesto ordinario para 1988 895
- Laredo.— Expediente de modificación del tipo de gravamen de las contribuciones rústica y pecuaria y urbana 895
- Cieza.— Padrones de vehículos sujetos al impuesto de circulación y de abastecimiento de aguas . 895
- Ramales de la Victoria.— Padrones del impuesto de circulación de vehículos, recogida de basuras, alcantarillado y agua para 1988 895
- Udías.— Modificación del tipo de gravamen de la contribución rústica y pecuaria y urbana para 1988 895

4. Otros anuncios

- Santander.— Licencias para apertura de un garaje comunitario, de obras para local destinado a bar, de apertura de un taller de reparación de calzado y para instalación de elementos frigoríficos . 896
- El Astillero.— Licencia para la actividad de supermercado de alimentación 896
- Camargo.— Licencias para instalación de taller mecánico, otro de carpintería metálica y de un comercio de venta menor de productos congelados 896
- Santillana del Mar.— Expediente de expropiación forzosa 897

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander.— Expediente número 416/86 897

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Distrito Número Uno de Santander.— Expediente número 119/88 898
- Juzgado de Distrito Número Tres de Santander.— Expedientes números 740/84 y 48/85 898
- Juzgado de Distrito de Villacarriedo.— Expediente número 368/87 899
- Audiencia Territorial de Burgos.— Expediente número 159/88 899
- Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander.— Expediente número 567/87 899
- Magistratura de Trabajo Número Tres de Santander.— Expedientes números 173/87 y 155/88 . 900

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

EXPROPIACIONES

Obra: Acondicionamiento. Tratamiento de intersección y mejora de pavimento. C. S. 430, ramal de N-634 a Pedreña, p. k. 3,000 al 7,700, y carretera S-435, de Pedreña a Somo, p. k. 0,000 al 1,900. Tramo: Gajano-Pedreña.

Término Municipal: Marina de Cudeyo.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 34.1.b del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional, con fecha 5 de febrero de 1988, ha resuelto declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto arriba expresado, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Diputación Regional de Cantabria ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación forzosa y que figuren en la relación adjunta, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indican:

Fecha: 21 de abril de 1988.

Hora: Nueve a quince.

Este acto se celebrará sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias correspondientes al Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su voluntad, de un perito y de un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse por escrito ante la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria tantas alegaciones se consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 11 de abril de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

TERMINO MUNICIPAL DE MARINA DE CUDEYO

| Nº FINCA SEGUN PROYECTO | POLIGONO | PARCELA | NATURALEZA | TITULAR | DOMICILIO | SUPERFICIE A EXPROPIAR | CIERRES TIPO-MEDICION |
|-------------------------|----------|-----------|------------|----------------------------------|------------------------------------|------------------------|------------------------------------|
| 1 | 2 | 474 | Prado | Ricardo Tricio Maza | Bº Corino,35 - PEDREÑA | 80 | Mampostería concertada 1,40 x 0,40 |
| 2 | 2 | 475 | Prado | Ildefonso Gómez Sainz | Bº La Portilla,29 - PEDREÑA | 100+casa | M.C. 1,20 x 0,40 |
| 3 | 2 | 481 | Prado | Ceferino Soto Zubillaga | Bº La Portilla,32 - PEDREÑA | 5 | M.C. 1 x 0,40 |
| 4 | 2 | 490 | Prado | Hdos. Jesús Gutierrez Cano | Bº Corino,35 - PEDREÑA | 25 | |
| 5 | 2 | 834 | Prado | Matilde Cagigas Bedia | Elechas, 68 | 5 | Piedra Suelta 0,40x0,40 |
| 6 | 2 | 835 | Prado | Luisa Bedia Cavada | Elechas, 116 | 10 | P.S. 0,40x0,40 |
| 7 | 2 | 837 | Prado | Joaquina-Carmen Hontanón Higuera | Avd/ Bayona,30-13ºD (PAMPLONA) | 120 | P.S. 0,40x0,40 |
| 8 | 2 | 838 | Prado | Mª Antonia Sota Raba | Elechas, 107 | 160 | P.S. 0,40x0,40 |
| 9 | 2 | 840 | Prado | Ramiro Castanedo Mazón | Rubayo | 140 | P.S. 0,40x0,40 |
| 10 | 2 | 841 | Prado | Angel Estanillo Peña | Elechas, 79 | 385 | P.S. 0,40x0,40 |
| 11 | 8 | 76 y 279 | Prado | Mª Nieves Gandara Aro | Bº El Toyo,55 - RUBAYO | 5.505 | Mampostería y P.S. 1,50 x 0,40 |
| 12 | 8 | 1296 | Prado | Francisco Oria Riba | Bº Arriba,21 - RUBAYO | 185 | |
| 13 | 8 | 142 | Prado | Emilia Fernández de la Torre | Isaac Peral, 46 - MADRID | 50 | |
| 14 | 8 | 178 | Prado | Jesús Sierra Cagigas | Bº Los Corrales,53 - GAJANO | 245 | P.S. 0,40x0,40 |
| 15 | 8 | 187 | Prado | Antonio Hontanón Bedia | Bº Los Corrales,55 - GAJANO | 490 | P.S. 0,40x0,40 |
| 16 | 8 | 190 | Prado | Valentín Cagigas Castanedo | Bº La Mina,6 - GAJANO | 265 | P.S. 0,40x0,40 |
| 17 | 8 | 223 | Prado | Aureliano Sisniega Lavín | Bar Gelin-Los Corrales,64 - GAJANO | 70 | |
| 18 | 8 | 224 y 225 | Prado | Eduardo Francisco Llanillo Bedia | Daolz y Velarde,7 - SANTANDER | 195 | Arbustos |
| 19 | 8 | 274 | Prado | Pedro Sierra Cagigas | Bº Los Corrales,53 - GAJANO | 160 | P.S. 0,40x0,40 |
| 20 | 16 | 4 y 36 | Prado | Esteban Castanedo Oria | Bº Arriba,14 - RUBAYO | 115 | |
| 21 | 16 | 47 | Prado | Manuel Setién Fernández | Bº Arriba,12 - RUBAYO | 75 | |
| 22 | 16 | 258 | Prado | Angel Sierra Vega | Carrt. General,7 - IELECHAS | 165 | |
| 23 | 16 | 783 | Prado | Manuel Martínez Gómez | Bº Los Corrales,107.b - GAJANO | 190 | |
| 24 | 16 | 791 | Prado | Manuel y Nieves Cagigas Cantera | Bº Los Corrales,105 - GAJANO | 70 | |

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Recaudación de Tributos

EDICTO

Don JAVIER FRANCISCO GUTIÉRREZ FIGUEROA, Recaudador de Tributos de la Zona de Santander, de la Diputación Regional de Cantabria.

HAGO SABER: que resultando desconocidos los domicilios y paraderos de los deudores a la Diputación Regional de Cantabria, que a continuación se expresan, por los conceptos que se citan y ejercicios correspondientes, se les requiere para que en el plazo de OCHO DÍAS contados desde el siguiente al de la publicación de este EDICTO en el Boletín Oficial de Cantabria y de su exposición en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Santander, comparezcan personalmente o por sus representantes legales en esta Recaudación de Tributos de la Diputación Regional de Cantabria a fin de darse por notificados, o señalen domicilio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en REBELDÍA y continuará la tramitación del procedimiento sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación vigente, en armonía con los artículos 281 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Al mismo tiempo se les requiere para el pago de los débitos apremiados con el recargo del VEINTI POR CIENTO (20%), a tenor de los artículos 91 y 92 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra esta notificación pueden aducirse los siguientes recursos: Reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Tesorería General de la Diputación Regional de Cantabria, o de Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días hábiles, ante el Tribunal Económico-Administrativo de dicha Jurisdicción, plazos contados a partir de la publicación de este EDICTO en el Boletín Oficial de Cantabria y de su exposición en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reelección, solamente se suspenderá en las condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

DEUDORES

| Contribuyente | Concepto | Año | Importe |
|----------------------------------|-----------------------------|-------|-----------|
| PEREZ PINILLOS, Luis | Impt. LUJO: Art. 30-C | 1.985 | 700,- |
| PEREZ GONZALEZ, Manuel | Impt. LUJO: Art. 30-C | 1.985 | 750,- |
| PEREZ TRACIA, Manuela | Impt. Transmisiones | 1.986 | 1.550,- |
| PEREZ FERNANDEZ, Antonio | Impt. Transmisiones | 1.985 | 68.547,- |
| PEREZ AYERZA, Miguel | Impt. LUJO: Art. 30-C | 1.983 | 9.500,- |
| PEREZ AYERZA, Miguel | Impt. LUJO: Art. 30-C | 1.984 | 9.500,- |
| PEREZ AYERZA, Miguel | Impt. LUJO: Art. 30-C | 1.985 | 9.500,- |
| PEREZ AYERZA, Miguel | Impt. LUJO: Art. 30-C | 1.987 | 2.000,- |
| PEREZ AYERZA, José | Sanción de Pesca 1.20.391 | 1.987 | 25.000,- |
| PEREZ AYERZA, M. Rosario | Sanción Comerc. Interior | 1.987 | 30.000,- |
| PEREZ AYERZA, V. Javier | Sanción Comerc. Interior | 1.984 | 9.605,- |
| PEREZ AYERZA, V. Javier | Impt. Transmisiones | 1.985 | 194.026,- |
| PEREZ AYERZA, Encarnación | Impt. Transmisiones | 1.986 | 5.000,- |
| PEREZ AYERZA, José L. | Sanción de Transporte | 1.986 | 520,- |
| PEREZ AYERZA, Angel | Impt. Transmisiones | 1.985 | 10.000,- |
| PEREZ AYERZA, DIBO MORALES, S.A. | Sanción Direc. Transport. | 1.983 | 1.000,- |
| PEREZ AYERZA, DIBO MORALES, S.A. | Sanción Direc. Transport. | 1.985 | 10.000,- |
| PEREZ AYERZA, DIBO MORALES, S.A. | Sanción Direc. Transport. | 1.984 | 2.149,- |
| PEREZ AYERZA, DIBO MORALES, S.A. | Impt. Transmisiones | 1.983 | 2.580,- |
| PEREZ AYERZA, Dionisia | Impt. Lujo: Liquidación | 1.983 | 2.450,- |
| PEREZ AYERZA, Alfonso | Tasa Asistencia Social | 1.986 | 10.355,- |
| PEREZ AYERZA, Sotero | Impt. Lujo: Vehículos | 1.983 | 99.280,- |
| PEREZ AYERZA, José M. | Impt. Transmisiones | 1.983 | 9.387,- |
| PEREZ AYERZA, Cayetano | Impt. LUJO: Art. 30-C | 1.983 | 1.000,- |
| PEREZ AYERZA, Eloy | Impt. LUJO: Art. 30-C | 1.984 | 1.000,- |
| PEREZ AYERZA, Eloy | Impt. LUJO: Art. 30-C | 1.985 | 1.000,- |
| PEREZ AYERZA, José Luis | Multas Ley de Montes | 1.986 | 2.000,- |
| PEREZ AYERZA, Angel | Impt. de Transmisiones | 1.983 | 1.034,- |
| PEREZ AYERZA, Ana | Impt. de Transmisiones | 1.985 | 33.006,- |
| PEREZ AYERZA, Mariano | Impt. de Transmisiones | 1.984 | 5.876,- |
| PEREZ AYERZA, Covadonga | Transmisiones: Actos Juríd. | 1.986 | 2.341,- |
| PEREZ AYERZA, Bonifacia | Impt. de Transmisiones | 1.985 | 116.807,- |
| PEREZ AYERZA, Dionisio | Impt. de Transportes | 1.986 | 201.000,- |
| PEREZ AYERZA, Abel | Impt. de Transmisiones | 1.983 | 10.434,- |
| PEREZ AYERZA, Ignacia | Impt. de Sucesiones | 1.983 | 325.410,- |
| PEREZ AYERZA, N. Angeles | Impt. de Transmisiones | 1.984 | 39.890,- |
| PEREZ AYERZA, Visitación | Impt. de Transmisiones | 1.985 | 61.640,- |
| PEREZ AYERZA, José Antonio | Impt. de Transmisiones | 1.983 | 144.631,- |
| PEREZ AYERZA, José Carlos | Impt. de Transmisiones | 1.983 | 6.546,- |
| PEREZ AYERZA, Benigna | Impt. de Transmisiones | 1.984 | 5.423,- |
| PEREZ AYERZA, Corada, Angel | Impt. de Transmisiones | 1.983 | 7.524,- |
| PEREZ AYERZA, Angel | Impt. de Transmisiones | 1.983 | 11.541,- |
| PEREZ AYERZA, Guillermo | Impt. de Lujo: Vehicul. | 1.983 | 22.100,- |
| PEREZ AYERZA, Francisco-Javier | Impt. Lujo: Art. 30-C | 1.983 | 4.200,- |
| PEREZ AYERZA, Francisco-Javier | Impt. Lujo: Art. 30-C | 1.984 | 4.200,- |
| PEREZ AYERZA, Francisco-Javier | Impt. Lujo: Art. 30-C | 1.985 | 2.100,- |
| PEREZ AYERZA, Rosa Amparo | Impt. de Transmisiones | 1.983 | 1.488,- |
| PEREZ AYERZA, José Miguel | Impt. de Transmisiones | 1.983 | 3.301,- |
| PEREZ AYERZA, Valentín | Lujo IV: Liquid. 93/85 | 1.985 | 750,- |
| PEREZ AYERZA, Valentín | Impt. de Transmisiones | 1.984 | 2.425,- |
| PEREZ AYERZA, Francisco | Impt. de Transmisiones | 1.985 | 6.649,- |
| PEREZ AYERZA, Gabriel | Impt. de Transmisiones | 1.983 | 5.155,- |
| PEREZ AYERZA, José Aroe | Lujo IV: Liquidao. 52/83 | 1.983 | 2.500,- |
| PEREZ AYERZA, Angela | Impt. de Transmisiones | 1.984 | 25.755,- |
| PEREZ AYERZA, N. Amelia | Impt. de Transmisiones | 1.983 | 11.593,- |
| PEREZ AYERZA, María | Impt. de Sucesiones | 1.983 | 275.673,- |
| PEREZ AYERZA, Tarsilla | Impt. de Sucesiones | 1.983 | 275.673,- |
| PEREZ AYERZA, José Antonio | Impt. de Transmisiones | 1.985 | 3.209,- |
| PEREZ AYERZA, Jesús | Impt. LUJO: Art. 30-C | 1.984 | 3.500,- |
| PEREZ AYERZA, Jesús | Impt. LUJO: Art. 30-C | 1.985 | 3.500,- |
| PEREZ AYERZA, Jaime | Sanción de Pesca | 1.987 | 4.000,- |
| PEREZ AYERZA, Mercedes | Multa Jef.Reg.Comer.Inter. | 1.983 | 5.000,- |
| PEREZ AYERZA, Pascual | Impt. de Transmisiones | 1.985 | 45.432,- |
| PEREZ AYERZA, José-Andrés | Rendimientos Trab. Person. | 1.986 | 2.700,- |
| PEREZ AYERZA, José | Impt. de Transmisiones | 1.983 | 560,- |
| PEREZ AYERZA, Eladio-Vicente | Multa Direc. Transportes | 1.984 | 1.000,- |
| PEREZ AYERZA, Eladio-Vicente | Sanción de Transportes | 1.986 | 5.000,- |
| PEREZ AYERZA, Celestino | Impt. de Transmisiones | 1.983 | 2.580,- |
| PEREZ AYERZA, Marino | Asistencia Social | 1.985 | 7.490,- |
| PEREZ AYERZA, Pedro-Jesús | Impt. Lujo-Vehículos | 1.983 | 14.400,- |
| PEREZ AYERZA, Máximo | Impt. de Transmisiones | 1.983 | 4.085,- |
| PEREZ AYERZA, Ricardo Agustín | Impt. de Lujo | 1.985 | 6.128,- |
| PEREZ AYERZA, S. L. | Multa Direc. Transport. | 1.984 | 10.000,- |
| PEREZ AYERZA, S. A. | Multa Direc. Transport. | 1.984 | 10.000,- |
| PEREZ AYERZA, Enrique | Impt. Lujo: Vehículos | 1.983 | 113.658,- |
| PEREZ AYERZA, S. A. | Sanción Comerc. Interior | 1.985 | 50.000,- |
| PEREZ AYERZA, José-Enrique | Impt. Lujo-Vehículos | 1.983 | 19.587,- |

Santander, a 7 de Abril de 1.988
El Recaudador.
[Firma]

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Información pública.

Estudio informativo: EI-1-S-04. Autovía del Cantábrico.

Tramo: Castro Urdiales-Colindres (Cantabria).

Carretera N-634, punto kilométrico 145 a 175,6.

Programa de autovías

Por Orden de la Dirección General de Carreteras de fecha 26 de marzo de 1988 ha sido aprobado técnicamente el estudio previo EI-1-S-04 de referencia, ordenando, al mismo tiempo, se incoe el correspondiente expediente de información pública.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 14, 1, y siguientes de la vigente Ley de Carreteras 51/74, de 19 de diciembre, como asimismo en los artículos 34 y demás concordantes del Reglamento para la ejecución de la misma, aprobado por Real Decreto 1.073/1977, de 8 de febrero, cuantos particulares y corporaciones crean estar interesados o afectados por dichas obras puedan aportar a este expediente sus observaciones o alegaciones dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, el cual afecta a los términos municipales de Castro Urdiales, Guriezo, Liendo y Laredo.

Se hace constar expresamente que la nueva carretera tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Dicho estudio se hallará de manifiesto en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, número 53-9ª planta, y en los Ayuntamientos afectados por el trazado.

Santander, 30 de marzo de 1988.—El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado, Vicente Revilla Durá. 296

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Costas de Cantabria

ANUNCIO

Expediente S. M. 03.15.00

Por la Demarcación de Costas de Cantabria se instruye el expediente de información pública del balizamiento del Puerto de Santander, que comprende el establecimiento de las luces que se indican en el anexo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial y en un periódico de la localidad para que, quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las alegaciones que consideren procedentes. Dichas alegaciones se deberán presentar en la Demarcación de Cos-

tas de Cantabria, sita en la calle Vargas, 53-10.^a planta, Santander, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Santander, 30 de marzo de 1988.—El jefe de la Demarcación, Arturo Aguado Gallego. 289

A N E X O

Balizamiento del Puerto de Santander

Luz número 1

(Número 1.220 del Libro de Faros y Señales de Niebla. Año 1982)

Situación: En una boya. Al Norte de Punta Rabiosa.

Color de la luz: Roja.

Ritmo: Grupos de dos destellos.

Alcance nominal: Cinco millas náuticas.

Luz número 2

(Número 1.230 del Libro de Faros y Señales de Niebla. Año 1982)

Situación: En una boya. Al Sur de la Isla de Latorre.

Color de la luz: Verde.

Ritmo: Grupos de dos destellos.

Alcance nominal: Cinco millas náuticas.

Luz número 3

(Número 1.240 del Libro de Faros y Señales de Niebla. Año 1982)

Situación: En una boya. Al Oeste de la desembocadura del río Cubas.

Color de la luz: Roja.

Ritmo: Grupos de tres destellos.

Alcance nominal: Cinco millas náuticas.

Luz número 4

(Número 1.250 del Libro de Faros y Señales de Niebla. Año 1982)

Situación: En la boya «La Osa».

Color de la luz: Verde.

Ritmo: Grupos de tres destellos.

Alcance nominal: Cuatro millas náuticas.

Luz número 5

(Número 1.260 del Libro de Faros y Señales de Niebla. Año 1982)

Situación: En la boya «Las Huertas».

Color de la luz: Roja.

Ritmo: Grupos de cuatro destellos.

Alcance nominal: Tres millas náuticas.

Luz número 6

(Número 1.270 del Libro de Faros y Señales de Niebla. Año 1982)

Situación: En el extremo del muelle Oeste.

Color de la luz: Roja.

Ritmo: Centelleante rápida.

Alcance nominal: Dos millas náuticas.

Luz número 7

(Número 1.280 del Libro de Faros y Señales de Niebla. Año 1982)

Situación: En el extremo del muelle Este.

Color de la luz: Verde.

Ritmo: Centelleante rápida.

Alcance nominal: Dos millas náuticas.

Enfilación al 259,5°

Luz número 8

(Número 1.290 del Libro de Faros y Señales de Niebla. Año 1982)

Situación: Anterior.

Color de la luz: Blanca.

Ritmo: Isofase.

Alcance nominal: Seis millas náuticas.

Observación: Visible 183°-336°.

Luz número 9

(Número 1.291 del Libro de Faros y Señales de Niebla. Año 1982)

Situación: Posterior, a 105 metros de la anterior.

Color de la luz: Roja.

Ritmo: Ocultación.

Alcance nominal: Seis millas náuticas.

Observación: Visible 256,5°-262,5°.

Luz número 10

(Número 1.310 del Libro de Faros y Señales de Niebla. Año 1982)

Situación: En el extremo Sudeste del muelle Maliaño.

Color de la luz: Verde.

Ritmo: Centelleante.

Alcance nominal: Dos millas náuticas.

Luz número 11

(Número 1.320 del Libro de Faros y Señales de Niebla. Año 1982)

Situación: En el extremo Este del muelle Maliaño.

Color de la luz: Verde.

Ritmo: Ocultación.

Alcance nominal: Dos millas náuticas.

Luz número 12

(Número 1.330 del Libro de Faros y Señales de Niebla. Año 1982)

Situación: En el extremo Sur del espigón.

Color de la luz: Verde.

Ritmo: Grupos de dos más un destellos.

Alcance nominal: Dos millas náuticas.

Luz número 13

(Nueva)

Situación: En el extremo del muelle de Raos.

Color de la luz: Verde.

Ritmo: Grupos de cuatro destellos.

Alcance nominal: Dos millas náuticas.

Dársena de Maliaño, enfilación al 274,5°

Luz número 14
(Número 1.340 del Libro de Faros y Señales de Niebla.
Año 1982)

Situación: Anterior.
Color de la luz: Roja.
Ritmo: Isofase.
Alcance nominal: Siete millas náuticas.

Luz número 15
(Número 1.341 del Libro de Faros y Señales de Niebla.
Año 1982)

Situación: Posterior, a 36 metros de la anterior.
Color de la luz: Roja.
Ritmo: Ocultación.
Alcance nominal: Siete millas náuticas.

Luz número 16
(Nueva)

Situación: En la boya «El Boras».
Color de la luz: Roja.
Ritmo: Destellos.
Alcance nominal: Tres millas náuticas.

Luz número 17
(Número 1.360 del Libro de Faros y Señales de Niebla.
Año 1982)

Situación: En la boya «La Pasada».
Color de la luz: Roja.
Ritmo: Grupos de dos destellos.
Alcance nominal: Tres millas náuticas.

Luz número 18
(Número 1.370 del Libro de Faros y Señales de Niebla.
Año 1982)

Situación: En la boya «El Caballete».
Color de la luz: Roja.
Ritmo: Grupos de tres destellos.
Alcance nominal: Tres millas náuticas.

Luz número 19
(Número 1.380 del Libro de Faros y Señales de Niebla.
Año 1982)

Situación: En la baliza número 14, «La Comba».
Color de la luz: Roja.
Ritmo: Grupos de cuatro destellos.
Alcance nominal: Cuatro millas náuticas.

Ría de El Astillero

Luz número 20
(Número 1.390 del Libro de Faros y Señales de Niebla.
Año 1982)

Situación: En el extremo Noroeste del atracadero de Calatrava.
Color de la luz: Roja.
Ritmo: Centelleante.
Alcance nominal: Tres millas náuticas.

Luz número 21
(Número 1.400 del Libro de Faros y Señales de Niebla.
Año 1982)

Situación: En el extremo Sur del atracadero de Calatrava.

Color de la luz: Roja.
Ritmo: Centelleante.
Alcance nominal: Tres millas náuticas.

Luz número 22
(Número 1.410 del Libro de Faros y Señales de Niebla.
Año 1982)

Situación: En la boya de «Raos».
Color de la luz: Verde.
Ritmo: Destellos.
Alcance nominal: Tres millas náuticas.

Luz número 23
(Nueva)

Situación: En la boya de bifurcación.
Color de la luz: Verde.
Ritmo: Grupos de dos más un destellos.
Alcance nominal: Tres millas náuticas.

Puerto Deportivo

Luz número 24
(Nueva)

Situación: En el extremo del dique.
Color de la luz: Roja.
Ritmo: Centellante.
Alcance nominal: Tres millas náuticas.

Enfilación al 247°

Luz número 25
(Nueva)

Situación: Anterior.
Color de la luz: Blanca.
Ritmo: Isofase.
Alcance nominal: Tres millas náuticas.

Luz número 26
(Nueva)

Situación: Posterior.
Color de la luz: Blanca.
Ritmo: Ocultaciones.
Alcance nominal: Tres millas náuticas.

Luz número 27
(Número 1.420 del Libro de Faros y Señales de Niebla.
Año 1982)

Situación: En la boya «Helechos».
Color de la luz: Roja.
Ritmo: Destellos.
Alcance nominal: Tres millas náuticas.

Luz número 28
(Número 1.430 del Libro de Faros y Señales de Niebla.
Año 1982)

Situación: En la boya «La Tornada».
Color de la luz: Verde.

Ritmo: Grupos de dos destellos.
Alcance nominal: Tres millas náuticas.

Luz número 29
(Número 1.440 del Libro de Faros y Señales de Niebla.
Año 1982)

Situación: En el muelle de Recuperaciones Submarinas.
Color de la luz: Verde.
Ritmo: Ocultaciones.
Alcance nominal: Tres millas náuticas.

Luz número 30
(Número 1.450 del Libro de Faros y Señales de Niebla.
Año 1982)

Situación: En la boya Pontejos.
Color de la luz: Roja.
Ritmo: Grupos de dos destellos.
Alcance nominal: Tres millas náuticas.

Luz número 31
(Número 1.460 del Libro de Faros y Señales de Niebla.
Año 1982)

Situación: En el extremo del espigón de Pedrosa.
Color de la luz: Roja.
Ritmo: Grupos de tres destellos.
Alcance nominal: Tres millas náuticas.

Luz número 32
(Número 1.470 del Libro de Faros y Señales de Niebla.
Año 1982)

Situación: En la boya «Las Palomas».
Color de la luz: Verde.
Ritmo: Grupos de tres destellos.
Alcance nominal: Tres millas náuticas.

Luz número 33
(Número 1.480 del Libro de Faros y Señales de Niebla.
Año 1982)

Situación: En la boya «Mijares».
Color de la luz: Verde.
Ritmo: Grupos de cuatro destellos.
Alcance nominal: Tres millas náuticas.

Luz número 34
(Número 1.590 del Libro de Faros y Señales de Niebla.
Año 1982)

Situación: En la boya «Punta de la Vara».
Color de la luz: Roja.
Ritmo: Grupos de cuatro destellos.
Alcance nominal: Tres millas náuticas.

Luz número 35
(Número 1.500 del Libro de Faros y Señales de Niebla.
Año 1982)

Situación: En la boya «El Escobal».
Color de la luz: Roja.
Ritmo: Destellos.
Alcance nominal: Tres millas náuticas.

Luz número 36
(Número 1.510 del Libro de Faros y Señales de Niebla.
Año 1982)

Situación: En el extremo del muelle de la Corredera.
Color de la luz: Verde.
Ritmo: Destellos.
Alcance nominal: Tres millas náuticas.

Luz número 37
(Número 1.520 del Libro de Faros y Señales de Niebla.
Año 1982)

Situación: En el extremo del Espigón. Punta de Pontejos.
Color de la luz: Roja.
Ritmo: Grupos de dos destellos.
Alcance nominal: Tres millas náuticas.

Luz número 38
(Número 1.530 del Libro de Faros y Señales de Niebla.
Año 1982)

Situación: En la baliza «San José».
Color de la luz: Verde.
Ritmo: Grupos de dos destellos.
Alcance nominal: Tres millas náuticas.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

Información pública

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º del Real Decreto 916/85, de 25 de mayo, que desarrolla la Ley 82/1980, de 30 de diciembre, sobre Conservación de la Energía, la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Norte, conjuntamente con la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, someten a información pública la solicitud de concesión y autorizaciones correspondientes para la instalación de un aprovechamiento hidroeléctrico con potencia no superior a 5.000 KVA. que a continuación se detalla, así como la declaración de su utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbres.

A) Referencia: Expediente número 1.854.

B) Peticionario: «Grupo de Técnicos, S. A.», calle González del Valle, 6, Oviedo.

C) Cantidad de agua solicitada: 600 litros/segundo.

D) Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Los Lobos.

E) Potencia a instalar: 2.462 KW.

F) Término municipal donde radica la toma y demás obras: Tresviso (Cantabria).

G) Objeto y descripción de la instalación: El objeto de la instalación es la realización de un aprovechamiento hidroeléctrico de 517 metros de desnivel en el arroyo Los Lobos, entre las cotas 815 m. s. n. m. nivel del umbral del vertedero y la 298 m. donde se restituyen las aguas al río Urdón, para obtención de energía eléctrica, su posterior transformación y el transporte de

la misma hasta la línea distribuidora propiedad de «Electra de Viesgo, S. A.».

La instalación consta de un azud de derivación, situado aguas abajo de Majada de la Llama, de 2 metros de altura sobre el cauce y 10 metros de longitud; cámara de sedimentación de 25 metros de longitud y 1,5 metros de anchura, tubería de conducción de las aguas, a la que se incorporará el agua de otros arroyos secundarios, proyectada por la ladera derecha del arroyo, enterrada casi en la totalidad de su trazado (700 metros), salvo en los cruces de arroyos y captaciones secundarias; cámara de carga; tubería forzada de 746,05 metros de longitud y 0,50 metros de diámetro, se proyecta de poliéster reforzado con fibra de vidrio y central hidroeléctrica situada en la confluencia del arroyo de Los Lobos con el río Urdón, va provista de dos turbinas gemelas tipo Pelton de 1.231 KW. de potencia cada una, acopladas a las cuales irán sendos generadores, síncronos, trifásicos, con tensión de salida a 5.000 V., 50 Hz y 1.000 r. p. m.

El proyecto incluye además subestación eléctrica, con transformador elevador, de 3.500 KVA. y relación 20/5 KV., apartamento de mando control, medida y acoplamientos, y transformador de servicios auxiliares de la central.

H) Presupuesto: 275.917.015 pesetas.

I) Relación de afectados: Para la ejecución de las obras que comprende el presente aprovechamiento hidráulico quedan afectados los propietarios que figuran a continuación:

Álvarez Bueno, M. (pastos).

Niembro Pérez, M. (castañedo).

Puente García, B. C. (hayedo).

Monte público.

Torre Enterría, M. (monte bajo).

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos podrán presentar las alegaciones o reclamaciones pertinentes, por duplicado, en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en el Ayuntamiento de Tresviso y en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, o en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El expediente y proyectos correspondientes se harán expuestos en la referida Dirección Provincial, calle Castelar, 1, 5.º D, Santander, y en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, número 2, Oviedo.

Oviedo, 3 de febrero de 1988.—El secretario general de la Confederación Hidrográfica del Norte, Humberto Viña Vega.—El director provincial del Ministerio de Industria y Energía, Felipe Bigeriego de Juan.

Subastas y concursos

JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

Devolución de fianza

De acuerdo con las normas establecidas en el Decreto 1.099, de 24 de mayo de 1962, se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva de 1.766.016 pe-

setas, constituida por «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», a disposición de esta Junta del Puerto para responder de las obligaciones derivadas de la adjudicación de las obras del proyecto de «defensas en los muelles números 1 y 2 de Raos».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo de la garantía, con arreglo al Decreto antes mencionado.

Santander, 21 de marzo de 1988.—El secretario, Javier Hergueta de Garamendi.

JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

Devolución de fianza

De acuerdo con las normas establecidas en el Decreto 1.099, de 24 de mayo de 1962, se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva de 1.477.777 pesetas, constituida por «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», a disposición de esta Junta del Puerto para responder de las obligaciones derivadas de la adjudicación de las obras del proyecto de «red primaria de energía eléctrica en la primera fase del espigón Norte de Raos».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo de la garantía, con arreglo al Decreto antes mencionado.

Santander, 21 de marzo de 1988.—El secretario, Javier Hergueta de Garamendi.

JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

Devolución de fianza

De acuerdo con las normas establecidas en el Decreto 1.099, de 24 de mayo de 1962, se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva de 999.878 pesetas, constituida por «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», a disposición de esta Junta del Puerto para responder de las obligaciones derivadas de la adjudicación de las obras del proyecto de «primera fase de alumbrado en el espigón Norte de Raos».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo de la garantía, con arreglo al Decreto antes mencionado.

Santander, 21 de marzo de 1988.—El secretario, Javier Hergueta de Garamendi.

JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

Devolución de fianza

De acuerdo con las normas establecidas en el Decreto 1.099, de 24 de mayo de 1962, se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva de 783.509 pesetas, constituida por «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», a disposición de esta Junta del Puer-

to para responder de las obligaciones derivadas de la adjudicación de las obras del proyecto de «carril interior y toma de corriente en los muelles 1 y 2 de Raos (muelle número 1)».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo de la garantía, con arreglo al Decreto antes mencionado.

Santander, 21 de marzo de 1988.—El secretario, Javier Hergueta de Garamendi.

JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

Devolución de fianza

De acuerdo con las normas establecidas en el Decreto 1.099, de 24 de mayo de 1962, se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva de 571.289 pesetas, constituida por «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», a disposición de esta Junta del Puerto para responder de las obligaciones derivadas de la adjudicación de las obras del proyecto de «carril interior y toma de corriente en los muelles 1 y 2 de Raos (muelle número 2)».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo de la garantía, con arreglo al Decreto antes mencionado.

Santander, 21 de marzo de 1988.—El secretario, Javier Hergueta de Garamendi.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

JUNTA VECINAL DE HERMOSA

(Ayuntamiento de Medio Cudeyo)

Objeto: Adjudicación, mediante subasta, de 350 eucaliptos, con un volumen de 56 metros cúbicos, ubi-

cados en el monte Palacio, perteneciente a doña Piedad Zabala y don Joaquín Sotorrió.

Tipo de licitación: Ciento treinta y cuatro mil (134.000) pesetas, al alza.

Presentación de plicas: En los locales de la Junta media hora antes de la apertura de las mismas.

Apertura de plicas: A las ocho y media de la tarde del día siguiente hábil después de transcurridos veinte días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Si quedara desierta esta subasta, se celebrará una segunda el décimo día siguiente a aquélla.

Condiciones generales: Se cumplirá lo dispuesto en el pliego especial para aprovechamientos maderables («Boletín Oficial de la Provincia» del 20 de agosto de 1975).

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los derivados de la subasta y contrato.

Modelo de proposición: Don..., de... años de edad, natural de..., provincia de..., en nombre propio (o en representación de..., lo cual acredita con...), en relación a la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., sobre aprovechamientos forestales de la Junta Vecinal de Hermosa, ofrece la cantidad de... (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Hermosa a 6 de abril de 1988.—El presidente, José Luis López Puente.

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Juntas Vecinales de Bustamante, Lanchares, Monegro-Quintana, Orzales, La Población, La Riva, Servillas, Servillejas, Villasuso, Villasuso-La Costana, Quintanamanil y Villapaderne

Anuncios de subastas

Objeto: Se saca a subasta el aprovechamiento de caza mayor y menor de los montes de utilidad pública que a continuación se indican y que incluye la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza en el plan de aprovechamiento para 1988.

| MONTE | Nº C.U.P. | PERTENENCIA | SUPERFICIE | PRECIO BASE |
|------------------------|-----------|-----------------------|------------|-------------|
| El Bardal | 171 | Bustamante | 185 | 37.000 |
| Los Humanos | 172 | Lanchares | 740 | 148.000 |
| Ontanillas-Dehesa | 173 | Monegro-Quintana | 390 | 78.000 |
| Breñas y Peñía | 174 | Orzales | 440 | 88.000 |
| Corconte-Dehesa y Soto | 176 | La Población-Corconte | 1.340 | 268.000 |
| El Soto | 177 | La Riva | 75 | 15.000 |
| Mojon | 178 | La Riva | | 21.200 |
| Rebollo-Trespa | 179 | Servillas | 300 | 60.000 |
| Hecia y Matacanales | 180 | Servillejas | 170 | 34.000 |
| La Dehesa | 181 | Villasuso | 130 | 26.000 |
| Selgordo | 182 | Villasuso | 135 | 27.000 |
| Tillado | 183 | Villasuso-La Costana | 138 | 27.600 |
| El Acebal de Doñayo | 184 | La Costana | 215 | 43.000 |
| El Rebollo | 185 | Quintanamanil | 78 | 15.600 |
| La Dehesa | 186 | Villapaderne | 240 | 48.000 |

Tipo de licitación: Para todos los montes relacionados en conjunto la cantidad de novecientas treinta y seis mil cuatrocientas (936.400) pesetas anuales.

Duración del contrato: Cinco años.

Fianza provisional: 10% del tipo base de licitación.

Fianza definitiva: 20% del tipo base de licitación.

Anuncios: Los gastos de anuncios y demás serán de cuenta del adjudicatario, así como la de señalización y guardería del coto.

Condiciones: Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones generales, técnicas y facultativas publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» números 199 y 200, de fechas 20 y 21 de agosto de 1975, y en el «Boletín Oficial de la Provincia» números 76 y 100, de fechas 25 de junio y 20 de agosto de 1975, y las especiales siguientes:

1.ª De resultar adjudicatario este aprovechamiento a alguno de los componentes del coto privado de caza denominado «Las Nieves», integrado por naturales y oriundos por afinidad del municipio de Campoo de Yuso, estos terrenos podrán incluirse en el citado coto, siempre con la autorización del ICONA, y podrán cazar todas las personas que cacen en aquél, previos requisitos y abono de cuotas que asignen. Ahora bien, de quedarse cualquier otra persona, en este caso aquélla no podrá cazar en el coto que se ha mencionado y sí tendrá que admitir a todos los socios que integran aquél gratuitamente, pudiendo cazar en cualquier día y sin requisito o permiso alguno, siempre que no se esté en período de veda.

2.ª Cada una de las Juntas Vecinales titulares de los montes objeto de esta subasta podrán conceder dos autorizaciones o permisos para cazar en sus montes a dos vecinos de la localidad que ella elija alternativamente y con carácter rotativo que se encuentren debidamente documentados para el ejercicio de la caza, siempre de acuerdo con los cazadores y aprovechando las cacerías y monterías que éstos organicen durante el período legal de caza y con las mismas condiciones y limitaciones que pudiera tener el adjudicatario. Estas autorizaciones serán gratuitas.

Plicas: Se presentarán en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, hasta las dieciocho horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta, acompañado del resguardo de haber hecho el depósito del 10% de la tasación.

Fecha de subasta: El día siguiente hábil, transcurridos que sean los veinte, también hábiles, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a las once horas.

El precio índice a que se refiere el apartado 3.º del artículo 38 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 será el resultado de aumentar en un 100% el precio base de licitación, que de no alcanzarse las Juntas Vecinales pueden ejercitar el derecho de tanteo que la vigente Ley les concede.

Presidencia: La subasta se celebrará bajo la presidencia del señor presidente de la Junta Vecinal de Villasuso, en su presidente, don Adrián Sainz López, por delegación expresa del resto de las Juntas Vecinales.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., mayor de edad, con domicilio en..., provincia de..., provisto del documento na-

cional de identidad número..., manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir en esta subasta del aprovechamiento de la caza existente en los montes números... (citar todos los montes con sus números), acepta totalmente dichas condiciones, comprometiéndose a pagar la cantidad de... pesetas (en número y letra), en la forma establecida en la condición sexta, cumpliendo asimismo las restantes condiciones del mismo pliego.

Nota: Adjunto a la proposición habrá de unirse el justificante de haber constituido la garantía provisional y la declaración jurada, que prescriben los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Campoo de Yuso a 21 de marzo de 1988.—El secretario (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación Ejecutiva

Don Juan Francisco Morillo Molina, recaudador general del excelentísimo Ayuntamiento de Santander,

Hago saber: Que habiendo sido totalmente infructuosas las diligencias practicadas para la notificación de liquidaciones del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos (plusvalía) a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por desconocerse su paradero o carecer de representante conocido en esta ciudad, se anuncia, a través del presente edicto que se han girado a los mismos liquidaciones aprobadas por este Ayuntamiento, cuyos elementos sustanciales también se detallan, para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de aquel en que aparezca inserto su anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», los contribuyentes, sus representantes o personas interesadas en ello pueden examinar el texto íntegro de las liquidaciones.

Transcurrido dicho plazo de diez días, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor alcalde en el improrrogable plazo de quince días.

Se advierte a los contribuyentes que aunque se interpongan los recursos o reclamaciones aludidas deben satisfacer las cuotas tributarias dentro de los plazos que determina el vigente Reglamento General de Recaudación, o sea, si el mencionado plazo de exposición pública de las liquidaciones vence entre los días 1 y 15 del mes que se trate podrán ingresarse en la Recaudación municipal sin recargo hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si el plazo vence entre los días 16 y último de dicho mes, podrán ingresarse sin recargo hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

A partir de dichas fechas se iniciará el procedimiento de apremio y se abonarán las cuotas con el 20% de recargo y costas ocasionadas.

| N.º EXPTE. | AÑO | ADQUIRENTE ENAJENANTE | SITUACIÓN | SUPERFICIE m. ² | CUOTA |
|------------|------|---|------------------------------|----------------------------|---------|
| 4.026 | 1984 | García Castaño, J. Manuel | General Dávila, 29-2-2E | 2.700 | 3.403 |
| 3.273 | 1985 | Mediavilla Rguez., Ignacio | Gerardo Diego, 32-E-2I | 3.901,62 | 1.866 |
| 4.243 | 1985 | Glez. Trujeda, Enrique | Canalejas, 11, 1 izqda. | 196 | 6.709 |
| 4.596 | 1985 | Sánchez Noriega, Rosario | Paseo Pereda, 17 | 316,97 | 102.123 |
| 5.808 | 1985 | Bahillo Glez., Mariano | General Dávila, 44-A, bajo | 1.179 | 1.380 |
| 1.317 | 1986 | López Gallo, Pedro, y Esp., y López Pablo | Vía Cornelia, 22-5 C | 4.779,18 | 817 |
| 2.765 | 1986 | Cayo Herrero, Ricardo, y Méndez Fdez., M. Carmen | Col. Virgen Mar, 18, bj. iz. | 11.583 | 329 |
| 4.222 | 1986 | Mier Ramos, José Manuel, y Peña Peña, Nicasio | Avda. Castañeda, 37-B, 6.º | 9.641 | 50.628 |
| 4.283 | 1986 | Fdez. Piedra, Josefa, y Gómez Rguez., Justo | División Azul, 2, ST | 113,40 | 7.205 |
| 4.761 | 1986 | Pacheco Menchaca, Jesús, y E., e Hipólito Pedroso Grrez. | Alta, 48, 2.º A | 1.367 | 781 |
| 5.950 | 1986 | Mérida de Miguel, Josefa, y Esp., y Medina Gallego, Antonio | Cueto - Valdenoja | 3.032 | 68.898 |
| 366 | 1987 | Martín Fdez., J. Francisco y «Clopasa» | Simancas, 2, 4.º G | 2.251 | 10.970 |
| 408 | 1987 | Nevares García, Maurino, y «Herrera y Casiano, S. A.» | Campogiro, 1, 1.º C | 5.196 | 16.226 |
| 591 | 1987 | Casas Higuera, Concepción, y Fuente Mediavilla, Roberto | Cervantes, 19. 3.º izqda. | 178,65 | 18.563 |
| 1.184 | 1987 | Rguez. Galdós, Manuel, y López de la Banda, Fco. J. | Fco. Cubría, 1-SS | 432 | 23.853 |
| 2.076 | 1987 | Lomas Ruiz, Pilar | Gpo. S. Roque, 1-4, 3.º-DC | 1.157 | 2.618 |
| 2.077 | 1987 | Lomas Ruiz, Pilar | Fco. Cubría, 3, 2.º-D | 504,42 | 8.620 |
| 2.122 | 1987 | Ruiz de Infantes, Martín Al., y Marcos del Campo, Guillermo | Menéndez Pelayo, 70, 1.º-C | 1.929 | 44.411 |
| 2.189 | 1987 | Sierra Cantolla, Juan José, y Cavadilla Romano, Rosa | S. Celedonio, 31, BH DR | 607,50 | 33.074 |
| 2.522 | 1987 | Sánchez Delgado, Fco. Javier, y Juan Ig. Sierra Arredondo | Bonifaz, 5 BH izqda. | 483,75 | 173.655 |
| 2.894 | 1987 | Ramón Julián, Manuel, y Carreras Migoya, Emilio | Gral. Dávila, 236-B, 1.º iz. | 2.334,10 | 924 |

Santander a 29 de marzo de 1988.—El recaudador, Juan Francisco Morillo Molina.

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

EDICTO

Aprobado por el Pleno el padrón de vehículos del presente año de 1988, se encuentra expuesto al público para pertinente examen y reclamaciones, por espacio de quince días hábiles.

Ribamontán al Monte, 5 de marzo de 1988.—El alcalde, Roberto Blanco Zubieta.

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

ANUNCIO

Aprobadas por este Ayuntamiento las listas cobratorias de impuestos municipales de circulación de vehículos (año 1988), servicio de recogida de basuras (año 1987) y canon de terrenos comunales (año 1987), se exponen al público a efectos de reclamaciones por espacio de quince días hábiles.

Guriezo, 30 de marzo de 1988.—El alcalde, Felipe Garma Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

ANUNCIO

Este Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso, en sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno, el día 29 de febrero de 1988, ha acordado la aprobación del padrón de contribuyentes sobre el impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica, acordándose su exposición por un plazo de quince días para reclamaciones.

Hermandad de Campoo de Suso a 24 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

ANUNCIO

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 24 de marzo de 1988 se acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito

entre el Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 4.457.000 pesetas, con destino a carrozado de chasis de un camión para el servicio de extinción de incendios (autobomba forestal).

El citado proyecto de contrato, en extracto, tiene las siguientes características:

El tipo de interés y comisión anual será de 11,15 % (10,75 % de interés y 0,40 de comisión), sin perjuicio de que resulte aplicable en el momento de la perfección del contrato.

El período de reembolso de la operación es de seis años, uno de carencia y cinco de amortización.

La cuota financiera trimestral por intereses, comisión y amortización será de 302.619 pesetas.

El citado expediente de contrato de préstamo se expone al público por espacio de quince días, conforme a lo señalado en la legislación vigente.

Si no se presentaran reclamaciones durante el período de exposición pública de este expediente, se elevará a definitivo.

Hermandad de Campoo de Suso a 4 de abril de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CARTES

EDICTO

Confeccionados los padrones del impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica, de la tasa por recogida domiciliar de basuras y de la tasa por suministro de agua potable a domicilio, que han de regir en el presente ejercicio de 1988, quedan expuestos al público por el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan formular las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Cartes, 1 de abril de 1988.—El alcalde, David Álvaro Villegas.

JUNTA VECINAL DE CÓBRECES

(Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo)

EDICTO

Por la Junta Vecinal de Cóbreces en Pleno, en sesión de 12 de febrero de 1988, con el voto favorable de todos los vocales, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para 1988, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

En el capítulo 1º: Remuneraciones del personal, 1.000.000 pesetas.

En el capítulo 2º: Compra de bienes corrientes y servicios, 2.249.000 pesetas.

Total gastos: 2.300.000 pesetas.

Ingresos

En el capítulo 4º: Transferencias corrientes, 50.000 pesetas.

En el capítulo 5º: Ingresos patrimoniales, 1.950.000 pesetas.

Total ingresos: 2.300.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cóbreces, 25 de marzo de 1988.—El presidente, Antonino Rodríguez Gutiérrez. 295

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de diciembre de 1987, el expediente de modificación del tipo de gravamen de las contribuciones territoriales rústica y pecuaria y urbana, y habiendo sido objeto de exposición pública durante treinta días hábiles sin que hayan sido presentadas reclamaciones, el referido expediente se eleva a definitivo.

Los tipos de gravamen de las contribuciones territoriales rústica y pecuaria y urbana, pasarán a ser del 15 % y 30 %, respectivamente, y surtirán efecto a partir del período impositivo de 1988.

Laredo, 30 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

EDICTO

Por el Ayuntamiento Pleno, se aprobaron los padrones cobratorios relacionados a continuación, referidos al ejercicio de 1988, los cuales estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de reclamaciones.

—Padrón de vehículos sujetos al impuesto de circulación.

—Padrón por el servicio de abastecimiento de aguas.

Cieza a 30 de marzo de 1988.—el alcalde, Isaac Buenaga Abascal.

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

EDICTO

Confeccionados los padrones del impuesto municipal de circulación de vehículos, recogida de basuras, servicio de alcantarillado y suministro de agua potable, correspondiente al ejercicio económico de 1988, se expone al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles a los efectos de examen y reclamaciones.

Ramales de la Victoria a 29 de marzo de 1988.—El alcalde, Fermín Gómez Seña.

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 28 de diciembre de 1987, la modificación de los tipos de gravamen de la contribución territorial rústica y pecuaria y de la contribución urbana, con efecto de 1 de enero de 1988, y sometido el expediente a información pública, no se

ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende definitivamente aprobada la modificación, quedando así los tipos de gravamen:

—Tipo de gravamen de la contribución rústica, 15%.

—Tipo de gravamen de la contribución urbana, 30%.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 190 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril.

Udías a 29 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don José Pellón Sierra ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un garaje comunitario, a emplazar en María Luisa Pelayo, número 5.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander a 28 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don J. Ramón González Torres ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en Menéndez Pelayo, 5.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 28 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Manuel Fabero Mariscal ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un taller de reparación de calzado, a emplazar en J. Sainz de la Maza, número 3, local 1 (bajos plaza de México).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander a 24 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Doña Carmen Francés Sánchez solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar elementos frigoríficos y de servicio para venta al por menor de congelados con 2 CV. en General Dávila, 60, bloque 8, número 8-D.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 23 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

EDICTO

Por «Sebastián de la Fuente-Cantabria, S. A.» solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de supermercado de alimentación, en la calle Navarra, número 5, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El Astillero, 21 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

EDICTO

Por don Manuel Castanedo Palazuelos, se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia municipal para la instalación de un taller mecánico, en la calle La Central, del pueblo de Cacicedo.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento General de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende, puedan formular las alegaciones que se estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de Ayuntamiento.

Camargo a 16 de marzo de 1988.—El alcalde, Angel Duque Herrera.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**EDICTO**

Por don Mario del Ojo Pérez y don José Ramón Rodríguez Robles se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia municipal para la instalación de un taller de carpintería metálica en nave situada en el sitio de el Zanjal, del pueblo de Revilla.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento General de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 22 de febrero de 1988.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**EDICTO**

Por don Emilio Antizar Fernández se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la instalación de un comercio de venta menor de productos congelados en local situado en la calle José Barros, número 1, del pueblo de Muriedas.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento General de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende, puedan formular las alegaciones que se estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 16 de marzo de 1988.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR**EDICTO**

Incoado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización del proyecto «obras complementarias: Mejora de caminos en varios pueblos», aprobado por la Corporación en Pleno en 15 de marzo de 1988, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan los interesados presentar alegaciones sobre la procedencia de la ocupación y disposición de los bienes y su estado material y legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores.

A los solos efectos de subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Relación de bienes afectados

Número 1; polígono, 2; parcela, 298; superficie afectada, 1.219 metros cuadrados; propietarios, herederos de don Secundino Ruiz Gómez, y domicilio, Villa-presente.

Número 2; polígono 2; parcela, 238; superficie afectada, 432 metros cuadrados; propietario, don Francisco Bárcena Gómez, y domicilio, Camplengo.

Número 3; polígono 2; parcela, 324; superficie afectada, 145 metros cuadrados; propietarios, herederos de doña Ángela Gómez Ruiz, y domicilio, Barreda.

Número 4; polígono 5; parcela, 196; superficie afectada, 127 metros cuadrados; propietarios, herederos de don Ángel Gómez Ruiz, y domicilio, Barreda.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santillana del Mar a 23 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas****MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 416/86*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de despido, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 416/86, ejecución de sentencia número 12/87, a instancias de don Ángel Campo López, contra don Manuel Manrique González, se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana. Número 21, piso 5.º, letra B, del bloque A, del polígono de la colonia de Los Pinares. Linda: frente, Sur, por donde tiene la entrada con acceso de escalera y patio exterior, y fondo, Norte, con terrenos de «Sandisa»; derecha, entrando, Este, con acceso dos y terreno de «Sandisa», e izquierda, entrando, Oeste, con piso fondo derecha. Se distribuye en tres dormitorios, comedor, cocina, pasillo, aseo y dos terrazas. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados. Valorada en 3.575.000 pesetas.

Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 31 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las trece, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 % del tipo de subasta.

3º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en Barclays Bank, sito en Santander, calle Hernán Cortés, 27, número de cuenta corriente 31-146. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9º Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

10. Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

11. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santander Número Uno.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al actor y al demandado, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 9 de marzo de 1988.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 119/88

Doña María Asunción Puertas Ibáñez, jueza sustituta de este Juzgado de Distrito Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano por no uso, instados por el procurador de los Tribunales don José Antonio de Llanos García, en nombre y representación de doña Casilda Pérez Expósito, contra doña María Rosa Restan Espejo y también contra las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener derecho a la continuación en el arriendo de la vivienda sita en la calle Hernán Cortés, número 39, 1º, de Santander, bajo el número 119/88, y en los que en propuesta de providencia de esta fecha he acordado emplazar a las personas desconocidas e inciertas para que en el término improrrogable de seis días se personen en autos si lo estimaren pertinente, apercibiéndoles de que en el caso de no verificarlo así serán declarados rebeldes, parándose el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado para que sirva de emplazamiento en forma a los codemandados desconocidos e inciertos en el juicio arriba expresado, expido el presente, en Santander a 22 de marzo de 1988.—La jueza, María Asunción Puertas Ibáñez.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 740/84

Don Manuel Sánchez Casielles, oficial del Juzgado de Distrito Número Tres, en funciones de secretario.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 740/84 se ha dictado tasación de costas que, copiada literalmente, dice así:

Conceptos que la regulan: Tasa registro, 20 pesetas; de previas, 15 pesetas; juicio, 220 pesetas; ejecución, 70 pesetas; multa impuesta a don Joao Antonio Da Cunha Maranhao, 5.000 pesetas; reintegros y mutualidades, 875 pesetas. Total, 6.200 pesetas, salvo error u omisión (subsancionable) y sin perjuicio de ulterior liquidación.

Importa la precedente tasación las figuradas 6.200 pesetas.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín

Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado al denunciado don Joao Antonio Da Cunha Maranhao, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 15 de enero de 1988.—El secretario, Manuel Sánchez Casielles.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 48/85

Don Manuel Sánchez Casielles, oficial del Juzgado de Distrito Número Tres, en funciones de secretario, Doy fe: Que en el juicio de faltas número 48/85 se ha practicado tasación de costas que, copiada literalmente, dice así:

Conceptos que la regulan: Tasa registro, 20 pesetas; de previas y trámite, 15 pesetas; juicio, 220 pesetas; suspensión, 90 pesetas; ejecución, 70 pesetas; multa impuesta a don Julio Manuel Ojeda Vila, 3.000 pesetas; reintegros, 875 pesetas. Total, 4.290 pesetas. Importan 4.290 pesetas.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado al denunciado don Julio Manuel Ojeda Vila, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 1 de febrero de 1988.—El secretario, Manuel Sánchez Casielles.

JUZGADO DE DISTRITO DE VILLACARRIEDO

Expediente número 368/87

Doña Iciar Olaiz Polo, secretaria del Juzgado de Distrito de Villacarriedo (Cantabria),

Doy fe y testimonio: Que en autos de juicio de faltas número 368/87, seguidos en éste por daños en accidente de circulación ocurrido el pasado día 13 de agosto del pasado año en el término municipal de Luena, se ha dictado en esta fecha sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En Villacarriedo a 27 de enero de 1988. En nombre de Su Majestad el Rey, el señor juez de distrito de esta demarcación don Luis María Pozo Fernández, ha visto y oído este juicio de faltas número 368/87, seguido con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública contra don Antonio Román Ortiz y don Peter Munro, a virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, por daños en accidente de circulación y siendo partes como presuntas responsables civiles directas las entidades aseguradoras «Española de Seguros Sur» y «General Accident Flac», representadas en España por don Juan Ángel Calzado de Castro y subsidiaria de doña Elisa Isabel Mellado Gutiérrez y «Torcross Hire».

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Antonio Román Ortiz como autor responsable de una falta simple de imprudencia con resultado de daños a la persona de 5.000 pesetas de multa, pago de las costas procesales devengadas y a que indemnice a «Torcross Hire» en la cantidad que se acredite en período de ejecución de sentencia, de la que responderá solidaria y directamente la entidad aseguradora «Sur, Compañía Española de Seguros y Reaseguros», absolviendo libremente

a don Peter Munro, «Torcross Hire» y don Juan Ángel Calzado de Castro en representación de «General Accident Flac». Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado, don Luis María Pozo Fernández.

Y para que sirva de notificación en forma a don Peter Munro y «Torcross Hire», en paradero desconocido en España.

Expido el presente, en Villacarriedo a 27 de enero de 1988.—La secretaria, María Iciar Olaiz Polo.

81

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 159/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 159/88, a instancia de don Jesús María Gutiérrez Martín, vecino de Bilbao, representado por el procurador señor Gutiérrez Gómez, contra denegación presunta, por silencio administrativo, de recurso de reposición interpuesto por dicho recurrente contra acuerdo de fecha 2 de febrero de 1987, del Ayuntamiento de Castro Urdiales, por el que se declara vacante la plaza de aparejador municipal que en su día fue adjudicada a dicho recurrente, don Jesús María Gutiérrez Martín.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de febrero de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 567/87

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su región, en providencia de fecha 18 de enero de 1988, dictada en autos de despido, seguidos a instancia de don Gregorio de la Fuente Martín, contra «Construcciones González Hoyos, S. L.», señalados con el número 567/87.

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado sentencia con fecha 18 de enero de 1988 estableciendo el siguiente

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Gregorio de la Fuente Martín, contra «Construcciones González Hoyos, S. L.», debo declarar y declaro nulo el despido del actor, condenando, por tanto, a la empresa a que readmita al actor en su mismo puesto de trabajo y en las mismas condiciones que regían an-

tes de producirse el despido, así como al abono de los salarios dejados de percibir a razón de salario mensual expresado con prorrateo de pagas extraordinarias, desde la fecha del despido hasta la de su readmisión.

Al notificarse a las partes esta sentencia hágaseles saber que, contra la misma, podrán interponer recurso de casación para ante el Tribunal Supremo, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su notificación; debiendo acreditar la empresa demandada, si recurriere, que ha depositado la cantidad objeto de condena en la cuenta abierta al efecto en el Banco de España y denominada Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas, y otras 5.000 pesetas en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Construcciones González Hoyos, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 27 de enero de 1988.—(Firma ilegible.)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 173/87

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Tres de las de Santander y Cantabria,

Testimonio y doy fe: Que en la ejecución registrada bajo el número 173/87, dimanante de los autos número 373/87, seguidos a instancia de don Andrés Gutiérrez Martínez, por rescisión, contra CEMESA, se ha dictado auto de insolvencia provisional, de fecha 25 de enero de 1988, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Digo: Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada «Conservaciones Electromecánicas y Electrónicas, S. A.», para hacer pago al productor que a continuación se relaciona de la cantidad que también se detalla: A don Andrés Gutiérrez Martínez, la cantidad de quinientas treinta y ocho mil cuatrocientas cuarenta (538.440) pesetas. Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar. Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Ernesto Mangas González, magistrado de Trabajo número tres de los de Santander y Cantabria.»

Para que sirva de notificación a la empresa demandada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 25 de enero de 1988.—La secretaria, Amparo Colvee Benlloch.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 155/88

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 155/88, seguidos a instancia de doña María Ortega Jarrillo y otros, contra «Conservaciones Electromecánicas y Electrónicas, S. A.», reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 19 de mayo las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsecuente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertido de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Conservaciones Electromecánicas y Electrónicas, S. A.» (CEMESA), actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 30 de marzo de 1988.—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

| | Ptas. |
|--|-------|
| Suscripción anual | 5.000 |
| Suscripción semestral | 2.700 |
| Suscripción trimestral | 1.500 |
| Número suelto | 35 |
| Número suelto del año en curso | 40 |
| Número suelto de años anteriores | 50 |

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

| | |
|---|--------|
| a) Por palabra | 22 |
| b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas | 120 |
| c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas | 200 |
| d) Por plana entera | 20.000 |

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 58 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003